



Valparaíso, 8 de enero de 2025.

Of. CTSS 356/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de que tenga a bien distribuir a todas las municipalidades del país los dictámenes que establecen que el sueldo base de los asistentes de la educación debe ser igual al salario mínimo.

Asimismo, tenga a bien remitir este mismo dictamen a la Dirección de Educación Pública, para que esta última lo reenvíe a los diferentes Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), con el fin de garantizar el cumplimiento de esta normativa a nivel nacional y evitar la desigualdad en su aplicación.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Luis Cuello Peña y Lillo.

Dios guarde a Ud.

**PEDRO MUGA RAMIREZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA SEÑORA DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ,  
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-**

Email: mabarcac@contraloria.cl; ariquelmem@contraloria.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 10BF863F42642818